

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27601 GRANADILLA DE ABONA

Dña. ELISABET YAIZA MARTÍNEZ RAMIRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 de Granadilla de Abona, por el presente, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000188/2019, se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2019 auto declarando el concurso de la persona natural LISBETH CONSTANZA GÓMEZ VINASCO, con DNI 49514185S, que se tramitará por las normas del procedimiento Concurso consecutivo, y en el que se ha acordado LA SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a WILFREDO TANAUSU ELVIRA CABRERA, quien ha señalado como domicilio postal el sito en Calle Castro nº 2, Centro Comercial Guajara, Oficina 5, San Isidro, Granadilla de Abona y como dirección electrónica administracion@wecabogados.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Granadilla de Abona, 26 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elísabet Yaiza Martínez Ramiro.

ID: A200036914-1